REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DOÑA GUILLERMINA ZAMBRANO RECABARREN

DECRETO N° 11010 /2024.-

ARICA, 25 de Octubre del 2024

V I S T O S:

Estos antecedentes, Certificado N° 866 de fecha 09/10/24 de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 340 de fecha 02/10/24 de Encargada Oficina de Rentas Municipales; Carta solicitud de la Sra. Guillermina Zambrano Recabarren RUT N° [redacted], de fecha 24/05/24; Fotocopia Cédula identidad; Orden Ingreso Municipal N° 6886063 al 6886066 fecha 15/01/24; Formulario 30; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta enviada por doña **GUILLERMINA ZAMBRANO RECABARREN, RUT** [redacted], en donde solicita devolución de dinero por pago de derecho de aseo domiciliario, debido a que este se paga a través de Pago de Patente Municipal

Que, con Memorándum N°340 de fecha 02/10/2024, la unidad de Rentas Municipales emite informe por la solicitud de devolución de dinero por pago de derecho de aseo domiciliario, realizada por doña Guillermina Zambrano Recabarren, RUT [redacted] por un monto de $47.912.

Que, con certificado N°866 de fecha 09/10/2024 la Dirección de Administración y Finanzas, se certifica que los recursos ingresaron a las arcas municipales según Orden Ingreso Municipal N°6886063 al 6886066, de fecha 15/01/2024.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **$47.912** a Doña **GUILLERMINA ZAMBRANO RECABARREN, RUT** [redacted], debido a que realiza el pago del Derecho de Aseo Domiciliario a través del pago de la Patente Municipal.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNCIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ALCALDE (S)

CDR/CCG/JCHCH/AAP/dbl.